



Ayuntamiento de Ponferrada

3º.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

3.2. Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar **DEFINITIVAMENTE**, mediante procedimiento abierto el contrato de obra: **“URBANIZACIÓN DE LA CALLE TERUEL”**, con un tipo de licitación de 1.279.999,99 Euros I.V.A. Incluido.

RESULTANDO, que por Acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de fecha 18 de marzo de 2009, se adjudicó provisionalmente a la entidad **U.T.E. C.M.T. ALGAR, S.L.- ANTONIO FRANCO E HIJOS, S.L.** la obra de **“URBANIZACIÓN DE LA CALLE TERUEL”**, en el precio de su oferta de 1.139.199,99, correspondiendo a la B.I. 982.068,96 Euros, y de I.V.A. 157.131,03 Euros

RESULTANDO, que con fecha 25 de marzo de 2009, por parte de la entidad **U.T.E. C.M.T. ALGAR, S.L. – ANTONIO FRANCO E HIJOS, S.L.** ha sido presentada la documentación exigida en el art. 135.4 de la LCSP, así como la fianza definitiva por importe de 49.103,44 Euros.

Por todo lo expuesto, y visto el Art. 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre L.C.S.P., **ACUERDA:**

PRIMERO: Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obra: **“URBANIZACIÓN DE LA CALLE TERUEL”**, a la entidad **U.T.E. C.M.T. ALGAR, S.L.- ANTONIO FRANCO E HIJOS, S.** en el precio de su oferta de 1.139.199,99, correspondiendo a la B.I. 982.068,96 Euros, y de I.V.A. 157.131,03 Euros

SEGUNDO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, se proceda a la formalización del contrato administrativo.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar, en su caso, la devolución de la garantía provisional por ellos prestada, previa presentación de la carta de pago original

CUARTO: Notifíquese la presente al adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el B.O.P. en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución y en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, haciéndoles saber que contra la presente resolución podrán interponer, previa comunicación a esta



Ayuntamiento de Ponferrada

administración Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en un plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación del mismo o, potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo Órgano que dictó la resolución en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma,

Ponferrada, 27 de marzo de 2009.
EL SECRETARIO,